



# Resolución Jefatural

Nº 1508 -2019-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF

Lima; 04 SET. 2019

## VISTOS:

El Informe N° 035-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR LIM/TJP-II de la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima; el Informe N° 2100-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF de la Unidad de Subvenciones y Financiamiento; el Informe N° 830-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de la Unidad de Contabilidad y Control Previo; el Informe N° 825-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; y demás recaudos que acompañan al Expediente SIGEDO 35397, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 837-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 21 de diciembre de 2018, se aprueba para el año fiscal 2018, el costo por concepto de titulación de la IES Trentino Juan Pablo II, aplicable a los becarios de Beca 18 y Becas Especiales Delegadas en Administración, de acuerdo al siguiente detalle: año de egreso 2016 y 2017, carreras: Computación e Informática y de Industrias Alimentarias y por costo por titulación: S/ 615.00;

Que, el Informe N° 035-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR LIM/TJP-II de fecha 12 de agosto de 2019, la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de LIMA reporta sobre la solicitud el reconocimiento de deuda a favor de 118 becarios por concepto de costos directos (Titulación) del Semestre Académico 2017-II de la Beca 18 de Pregrado – Convocatoria 2013 y 2014 y efectivizar a la IES TRENTINO JUAN PABLO II DE MANCHAY, por el importe de S/ 72,570.00 (Setenta y dos mil quinientos setenta con 00/100 soles), que acompaña la Solicitud de Pago N° 26635 y la conformidad de pago por servicios académicos N° 12637 de fecha 22 de julio de 2019 y efectivizar a la IES TRENTINO JUAN PABLO II DE MANCHAY;

Que, asimismo, precisan la razón por la que no se pudo efectuar el pago respectivo en el año 2018, de acuerdo a la UCCOR LIMA, la causal del reconocimiento de deuda, es "Que Respecto al 2017, la IES Trentino Juan Pablo II, emitió 118 constancias de titulación el 21 de julio de 2017 referente a 118 becarios egresados en el Semestre Académico 2016-II; sin embargo, no solicitó el pago respectivo debido a que dichas constancias no contaban



con sus respectivos códigos de titulación, el cual fue emitido por el Ministerio de Educación el 15 de mayo de 2018. Respecto al 2018, mediante Informe N° 021-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCORLIM/TJP-II, de fecha 31 de julio de 2018; la UCCOR LIMA solicitó el pago de reconocimiento de deuda por costos académicos por concepto de titulación de 118 becarios – Convocatoria 2013 y 2014, de acuerdo a la Adenda 001 al Convenio 060-2016-MINEDU/VMGI/PRONABEC, sin embargo, no se pudo continuar con el pago por concepto de titulación debido a que dicha adenda no contemplaba los costos de titulación a egresados en el semestre 2016- II. Por tanto, para continuar con el trámite correspondiente se esperó a que se emita la Resolución Jefatural N° 837-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF, de fecha 21 de diciembre de 2018, el cual aprueba el costo por concepto de titulación de la IES Trentino Juan Pablo II, aplicable a los becarios de la Beca 18 y Becas Especiales Delegadas en Administración, egresados en los años 2016 y 2017; y por la proximidad al cierre del año 2018, no se pudo procesar el pago correspondiente”. Según se explica;

Que, con Informe N° 2100-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-USF del 22 de agosto de 2019, la Unidad de Subvenciones y Financiamiento, señala que, con base a la información remitida por la Unidad de Coordinación y Cooperación Regional de Lima que contiene todos los elementos para continuar con el trámite de reconocimiento de deuda, esta Unidad concluye que, resulta viable el reconocimiento de deuda y autorizar el pago por el monto total de S/ 72,570.00 (Setenta y dos mil quinientos setenta con 00/100 soles), a favor de 118 becarios por concepto de costos directos (Titulación) del Semestre Académico 2017-II de la Beca 18 de Pregrado - Convocatorias 2013 y 2014 y efectivizar a la IES TRENINO JUAN PABLO II DE MANCHAY, en merito que se ha verificado la siguiente información, es una obligación pendiente de pago derivada de un gasto autorizado por la UCCOR LIMA a favor de 118 becarios y efectivizar a la IES TRENINO JUAN PABLO II DE MANCHAY y derivado del ejercicio presupuestal (período 2018), verificando que la solicitud de reconocimiento de deuda cuenta con la conformidad de pago por servicios académicos N° 12637 de fecha 22 de julio de 2019 emitido por la UCCOR LIMA; es decir, se cumplió con otorgar la conformidad al cumplimiento de la obligación materia del reconocimiento de deuda;

Que, además, con Informe N° 830-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UCCP de fecha 28 de agosto de 2019, la Unidad de Contabilidad y Control Previo, concluye que con base a la información remitida por la Unidad de Subvenciones y Financiamiento se considera viable el reconocimiento de deuda del pago de S/ 72,570.00 (Setenta y dos mil quinientos setenta con 00/100 soles), a favor de 118 becarios de la Beca 18 de Pregrado - Convocatorias 2013 y 2014 de la IES TRENINO JUAN PABLO II DE MANCHAY, por concepto de costos directos (Titulación) del Semestre Académico 2017-II, para efectivizarse a través de la IES TRENINO JUAN PABLO II DE MANCHAY, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 837-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Que, el Reglamento de Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengado a cargo del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 017-84-PCM, contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción de endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa. Señala, además, que el organismo deudor resolverá denegando o reconociendo el crédito



y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente mediante resolución expedida en primera instancia por el Director General de Administración, o por el funcionario homólogo; asimismo, establece que el procedimiento es promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañando la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación;

Que, el artículo 3 del mencionado Reglamento, define a los Créditos como las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestariamente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio; además de ello, establece en su artículo 7 que el organismo deudor, previo a los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, el numeral 30.1 de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; asimismo, el numeral 30.2 de la mencionada Ley, señala que el Director General de Administración, o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora establece los procedimientos para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar;

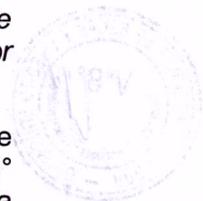
Que, el tercer párrafo del numeral 6.5.8 de la Directiva N° 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada con Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, estipula que "(...) La emisión de las correspondientes Resoluciones de Reconocimiento de Deudas, sustentará la posterior certificación o requerimiento de recursos, de corresponder (...)";

Que, el numeral 6.10.8 de las "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Subvenciones para estudios en el Perú", aprobadas por Resolución Directoral Ejecutiva N° 947-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y sus modificatorias, estipulan sobre la programación de reconocimiento de deudas, "En los casos de pago de subvenciones pendientes de atención de ejercicios fiscales pasados, se atenderán previo procedimiento de reconocimiento de deuda (...)";

Que, el artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU y su Fe de erratas de fecha 6 de enero de 2019, establece, "Delegar en los jefes de las Oficinas de Administración, o los que hagan sus veces, de las Unidades Ejecutoras que forman parte del Pliego 010: Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, la facultad de reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les correspondan, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuestos contra dichos actos";

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 56-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, del 11 de marzo de 2019, se aprobó el Procedimiento denominado "Reconocimiento de Deudas de Ejercicios Anteriores";

Que, por todo lo expuesto y de acuerdo al marco legal vigente, resulta procedente reconocer la deuda y autorizar el pago por el monto total de S/ 72,570.00 (Setenta y dos mil



quinientos setenta con 00/100 soles), a favor de ciento dieciocho (118) becarios de la Beca 18 de Pregrado - Convocatorias 2013 y 2014 de la IES Trentino Juan Pablo II de Manchay, por concepto de costos directos de Titulación del Semestre Académico 2017-II, para efectivizarse a través de la IES Trentino Juan Pablo II, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 837-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores;

Con el visto de la Unidad de Contabilidad y Control Previo y la Unidad de Subvenciones y Financiamiento de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, y de conformidad con la Ley N° 29837, Ley que crea el PRONABEC, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-ED, modificado por Decretos Supremos Nros 008-2013-ED y 01-2015-MINEDU, y la Resolución Ministerial N° 705-2017-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONABEC;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Reconocer la deuda y autorizar el pago de S/ 72,570.00 (Setenta y dos mil quinientos setenta con 00/100 soles), a favor de ciento dieciocho (118) becarios de la Beca 18 de Pregrado - Convocatorias 2013 y 2014 de la IES Trentino Juan Pablo II de Manchay, por concepto de costos directos de Titulación del Semestre Académico 2017-II, para efectivizarse a través de la IES Trentino Juan Pablo II, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 837-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF y la norma aplicable para las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores, conforme al cuadro adjunto, que forma parte integrante de la presente resolución.



Nº	DNI	Apellidos y Nombres	Carrera	Convocatoria	Costos de Titulación
1	73518304	ABANTO QUIROZ, GAMALIEL HUMBERTO	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
2	73949984	ALARCON MENDOZA, ERLANDI	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
3	71108519	ALFARO HUAMAN, SANDRA ESTEFANI	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
4	74616819	ALVARO MANTILLA, ANGELICA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
5	74732138	APOLINARIO CUTIPA, MISHHELL RUBI	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
6	75182509	BALDEON SALAZAR, YENY BEATRIZ	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
7	70678263	BAUTISTA BENITES, RAQUEL	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
8	71297315	BENITES CACERES, LEONOR	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
9	75006678	CABRERA BAYLON, EDITH	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
10	72025113	CACERES PAUCCARA, JAVIER SAUL	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
11	73605099	CALLASI PUMA, DANY	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
12	73481369	CAAHUA HUAYHUA, RICHARD	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
13	70148907	CCOPA BUITRON, SAYDA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
14	72118351	CENTENO GUIZADO, MARIA ROXANA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
15	70842259	CERVERA CARRASCO, YEYSI YHOSELI	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
16	47216645	CESPEDES ANCCO, RONALD	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
17	76837236	CESPEDES CIENFUEGOS, THALIA FLOR	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
18	47456288	CHACO ARONI, EDWIN	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
19	75071089	CHUQUICAHUA RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
20	47893609	CONTRERAS BENITES, FANNY	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
21	75077424	CORDOVA CRUZ, ADA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
22	74374392	CORDOVA PINTADO, MARIA LEONOR	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
23	76808139	CORONEL DIAZ, ELIDA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
24	71956917	CORONEL ROJAS, RODOLFO	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
25	75321851	COTRINA PEREZ, FANNY WENDY	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
26	74764460	CUBA HUALLCCA, DANIEL ALEJANDRO	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
27	76933550	CUEVA AVENDAÑO, KAREN LISET	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00

28	75655356	CUSI QUISPE, ODELINDA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
29	76581262	DELGADO SAUCEDO, EMIR	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
30	71577339	DOMINGUEZ JIBAJA, MARIA VANESSA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
31	71657780	ESPINAL MENDOZA, VILMA HONORATA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
32	71648239	ESPINOZA VASQUEZ, MIZRAIM NIMBROT	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
33	73204489	FARFAN HERRERA, FLOR LIZETH	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
34	75716222	FERNANDEZ PEREZ, YAJAIRA EVELIN	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
35	70379459	FLORES COTAQUISPE, AHIDA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
36	71577464	FLORES GARCIA, GEINEF	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
37	73242797	FLORES PEÑA, YANETH	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
38	71955232	FLORES QUERARI, DAY	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
39	71534718	FRANCO BORJA, HENRY JOEL	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
40	71596008	GAMONAL VILCHEZ, JOSE LEODAN	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
41	71585918	GARCIA COELLO, LEIDY YANETT	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
42	71585919	GARCIA COELLO, MARIA DILVIA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
43	70842273	GONZALES NUÑEZ, ERLAN MANUEL	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
44	71935176	GREGORIO RAMOS, GUEDELIA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
45	71935175	GREGORIO RAMOS, OLINDA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
46	71862025	GRIJALVA BUENO, GISELA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
47	71862026	GRIJALVA BUENO, YOMILA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
48	73001750	GRIJALVA VALLE, MARGOTT	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
49	71548426	GUERRERO JIMENEZ, ENOHE	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
50	71566506	HERRERA CORONEL, LESLY THALIA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
51	72608237	HERRERA SANCHEZ, JORVIN JHOAN	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
52	76824287	HUAMAN CASIMIRO, REYNA CHARITO	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
53	62008212	HUAMAN ROJAS, ALEX JUNIOR	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
54	71580890	HUAMANI CARTOLIN, YULISA ROSALDINA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
55	74502324	HUAMANI HUAMANI, ANDRES	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
56	74828485	HUILLCARA ANCCASI, MARIO	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
57	76551290	INGA EVANGELISTA, BRUCELEE WILSON	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
58	74093817	JORGE FLORES, PRISCILA ROSANGELA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
59	71564885	JULCA RAMOS, TANIA LISLI	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
60	73126877	LAYME HUILLCAYQUIPA, ROSMALIA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
61	76722601	LEON JORGE, ALINA ALEXANDRA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
62	76798286	LLACSAHUANGA RIVERA, ESTERLY	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
63	70443588	LUDEÑA CAÑARI, MAYCOL	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
64	72414543	LUMBRE PALMA, JOSEPH MARTIN	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
65	76069284	MAMANI MEDINA, MARIA SOLEDAD	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
66	77327792	MANSILLA AMAYA, GABRIELA MIRIAM	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
67	74425022	MEDINA MINGA, NIEVES CÁSIA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
68	72018389	MEDRANO CHOQUECOTA, FLORENTINO	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
69	70667206	MERINO ORTIZ, JANETH ALICIA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
70	61683090	NAJERA BALDEON, JARMIN	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
71	70443595	NAVARRO PALOMINO, CAMILO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
72	73520811	NUÑONCA CCOLQUE, LISBET TULA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
73	71566805	OJEDA HUANCAS, LUZ MARITA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
74	74170585	ORE RAMIREZ, RONALDIÑO	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
75	72099394	PACCHO TRINIDAD, YAKI YANINA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
76	74132298	PALHUA HUAMAN, WENDY SADITH	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2013	615.00
77	70084845	PARIAN URETA, ROCIO ERIKA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
78	71499358	PEREZ ALBERCA, JOSE ALEXANDER	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
79	71905632	PEZO HUACHACA, NORMA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
80	71302330	PUMA CCAÑA, BELTRAN	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
81	75657272	QUISPE MERINO, JHONY	COMPUTACION E INFORMATICA	2013	615.00
82	73956791	QUISPE RIVERA, LESLIE VIVIANA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
83	71964571	QUISPE ROSALES, MERCEDES NELLY	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
84	71114747	QUISPE SURI, JOSE VENANCIO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
85	73237783	QUISPE TAPIA, EDITH ARACELY	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
86	74502292	QUISPE YALLERCCO, NANCY	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
87	74726105	RAMOS OLARTE, ISAIAS ESEQUIEL	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
88	73335964	RIVERA MONTALBAN, VEDER ERLIN	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
89	74413490	ROJAS GAVIDIA, JHON NORVIL	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00



IMPRESO EN EL CENTRO DE SERVICIOS AL USUARIO  
 La información contenida en este documento  
 es de carácter confidencial y no debe ser  
 divulgada a terceros sin el consentimiento  
 expreso de la Oficina de Becas y Crédito Educativo



90	71580260	ROMAN GARCIA, CARMELA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
91	71580257	ROMAN GARCIA, DEISY	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
92	71068466	ROQUE AREVALO, JOSSY MARLIT	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
93	63294412	SALHUA TAIPE, ELVIS	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
94	73888156	SANCHEZ SORIANO, MERLI	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
95	71580265	SANCHEZ TUCTO, MARIA VIKI	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
96	71566759	SANTOS QUIROZ, DUVERLY	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
97	72262737	SECCE RUPAILLA, CINTHIA YANETH	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
98	72891391	SEGOVIA GRIJALVA, EDWIN LUIS	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
99	72272126	SERNA VARGAS, FAVIOLA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
100	71011531	SOLIS FIERRO, EDSON YEFER	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
101	74281972	TAIPE CHAGUA, JOSSELINE MAGALY	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
102	48353455	TAIPE HUAMANI, ROY	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
103	61565614	TELLO RAMOS, WILSON	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
104	72318526	TOCTO CRUZ, ILDER	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
105	48390717	TOCTO HUAMAN, BERNABE	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
106	72093139	TORRE VILLANO, AIDA LUZ	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
107	72267240	TORRES DIAZ, MILTON	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
108	73092534	VALLE TORRES, JULIO CESAR	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
109	72296143	VASQUEZ CRUZ, LEVI NATANAEL	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
110	71591051	VASQUEZ CRUZADO, KELVER	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
111	48241933	VASQUEZ CUBAS, EDUARDO	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
112	71560834	VASQUEZ VILCHEZ, MARIA MERCE	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
113	71108271	VELASCO CHISI, ABEL	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	2014	615.00
114	77336663	VILLANO AVILES, LIZANDRA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
115	76557919	YANTAS RIVERA, VERONICA MEYBEL	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
116	72140314	ZABALETA DIAZ, LUIS DEMAR	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
117	60686819	ZAPATA CHUQUIPOMA, ISAMAR VICTORIA	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
118	75152802	ZURITA OJEDA, ELAR	COMPUTACION E INFORMATICA	2014	615.00
<b>Monto Total (Setenta y dos mil quinientos setenta con 00/100 soles)</b>					<b>S/ 72,570.00</b>



**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Gestión de Becas, a la Oficina de Coordinación Nacional y Cooperación Internacional, a la Oficina de Planificación y Presupuesto, a la Unidad de Subvenciones y Financiamiento y a la Unidad de Contabilidad y Control Previo de la Oficina de Administración y Finanzas, a efectos que se prosiga con el procedimiento de pago establecido en las Normas para la Ejecución de Subvenciones para Estudios Nacionales y en el Extranjero, y en las "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 316-2015-MINEDU y modificada por la Resolución de Secretaría General N° 203-2016-MINEDU, y con arreglo a la normativa vigente.



**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales.

**Artículo 4.-** Publicar la presente resolución en el portal electrónico Institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo –PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



*Carmen de Lourdes Biaggi Gomez*  
 Eco. CARMEN DE LOURDES BIAGGI GOMEZ  
 Directora (e) de Sistema Administrativo III  
 de la Oficina de Administración y Finanzas  
 Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo